DECLARACIÓN CAMARAL N° 108/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el parágrafo I, del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."

Que, la Carta Magna en su artículo 77, parágrafo III, establece que: "El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio."

Que, la Ley Nº 70 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, de fecha 20 de diciembre de 2010, en su artículo 1, numeral 7 establece que "El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria."

Que, la Unidad Educativa "1ro. de Mayo" fue creado el 18 de enero de 1938, con el nombre de "Escuela de Niños" y se inauguró el 1 de mayo del mismo año en conmemoración a la jornada reivindicativa de los derechos de los trabajadores y en memoria de los obreros mártires de Chicago con el nombre de "Escuela Mixta 1ro. de Mayo" durante la presidencia del Tcnl. German Busch Becerra.

Que, la Unidad Educativa "1ro. de Mayo" inició sus actividades en una zona industrial por la necesidad de que los hijos de los trabajadores de las fábricas cuenten con educación acorde y necesaria. Inició sus actividades con una cantidad mínima de profesores y estudiantes en una infraestructura particular.

Que, la Unidad Educativa "1ro. de Mayo" cuenta con una población estudiantil de trescientos ochenta y dos alumnas y alumnos, y treinta y ocho maestros que imparten educación con valores, respeto, responsabilidad, solidaridad y formación integral.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "1ro. de Mayo",** de la ciudad de La Paz, en su aniversario celebrado el 1 de mayo del presente año, en reconocimiento a los ochenta años de ininterrumpida y fecunda labor educativa, coadyuvando de esta manera con los objetivos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES